



**Ayuntamiento
de Chipiona**
Secretaría General
LMAFdR/ccr



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Pleno
de fecha 21/10/2021
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en **SALÓN DE PLENOS**, siendo las **20:15 horas** del **13/09/2021**, se reunieron, en **Primera Convocatoria**, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

CONCEJALES:

D. Francisco Javier Query Télles
D. José Luis Barriga Ibáñez.
D^a. Laura Román González.
D^a María Dolores Naval Zarazaga.
D. Rafael Martínez Sánchez.
D^a Luz María Caraballo Rodríguez.
D^a Isabel Jurado Castro.
D. José Enrique González Valdés.
D. Manuel Rodríguez Gómez.
D^a Virginia Porras Méndez.
D^a Isabel María Fernández Orihuela.
D. José Luis Mellado Romero.
D. Sebastián Guzmán Martín.
D. Luis Manuel Rivera Maestre.
D. Francisco Javier Díaz Jurado.

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Elena Zambrano Romero

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.

Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v= KfHm6s7QvU>





Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enuncados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género, así como por las víctimas de Covid y por D. Manuel Monge Cerpa, ex Alcalde de Chipiona, Primer Alcalde de la democracia.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568/1986.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 3 PSOE, 3 IU, 2 PP, 2 Cs y 2 N.A.), acordó ratificar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LAS NECESIDADES FINANCIERAS PARA SU COBERTURA EN 2022 POR LOS COMPARTIMENTOS DEL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES (FFEELL): FONDO DE ORDENACIÓN, SENTENCIAS. (TE).

El Pleno por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 3 PSOE, 3 IU, 2 PP, 2 Cs y 2 N.A.) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“En fecha 27.07.2021 se publica en BOE núm. 180 Resolución de 26 de julio de 2021, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al artículo 41.1.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, por la que se determina la relación de municipios que se encuentran incluidos en el ámbito subjetivo de aplicación del artículo 39.1.a) del mencionado Real Decreto-ley 17/2014.

Consultada la Oficina Virtual del Ayuntamiento de Chipiona, esta se clasifica en el FONDO ORDENACIÓN ART. 39.1b) para 2022:

Fondo de Financiación a Entidades Locales

Seleccione ejercicio
necesidades financieras: 2022

Ejercicio Necesidades	Compartimento	Descripción	Fases del procedimiento		
			Necesidades financieras	Refinanciación / Actualización préstamos de mercado	Órdenes de pago
2022	FONDO ORDENACIÓN ART. 39.1a)	FO Riesgo necesidades para: 2022	Consultar (*)	No disponible	No disponible
2022	FONDO ORDENACIÓN ART. 39.1b)	FO Prudencia necesidades para: 2022	Solicitar	No disponible	No disponible

(*) El ente no se encuentra en la relación de EELL que pueden solicitar la adhesión al FONDO ORDENACIÓN ART. 39.1a) para 2022. Se mantienen las necesidades ya aprobadas en ejercicios anteriores.





Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General
LMAFdR/ccr



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Pleno

de fecha 21/10/2021

LA SECRETARÍA GENERAL

En fecha 30 de julio de 2021 se publica ~~nota relativa a la apertura del~~
procedimiento de adhesión y de comunicación de necesidades financieras para su
cobertura en 2022 por los compartimentos del Fondo de Financiación a Entidades
Locales (FFEELL): Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico,
activándose dicho procedimiento a partir de esta fecha y hasta el día 14 de
septiembre de 2021.

Vistos los procedimientos judiciales por los que se reclaman pagos a la
Hacienda Municipal:

Referencia del procedimiento	TRIBUNAL	Importe (euros)
Procedimiento ordinario 297/2017.	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO. SECCIÓN PRIMERA	247.963,24
Procedimiento ordinario 2020/2021	JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº2 CÁDIZ	2.254.569,15
Procedimiento ordinario 235/2021	JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº3 CÁDIZ	1.737.015,30
Procedimiento ordinario 289/2021.	JUZGADO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO Nº3 CADIZ	1.418.073,91
	TOTAL	5.657.621,60

Atendiendo a que el plazo máximo de presentación de la solicitud es hasta la fecha 14.09.2021.

Visto los informes de la Sra. Tesorera e Interventora de fecha 09.09.2021 obrantes en el expediente, por medio de la presente VENGO A PROPONER al Pleno:

PRIMERO.- SOLICITAR al Ministerio de Hacienda la adhesión al Fondo de Ordenación en el ejercicio 2022 para cubrir necesidades financieras por importe de 5.657.621,60 euros, en el compartimento de sentencias judiciales.

SEGUNDO.- APROBAR la modificación del plan de ajuste que se adjunta, que recoge el efecto del préstamo a suscribir en la evolución futura de las magnitudes financieras más relevantes.

TERCERO.- ASUMIR EL COMPROMISO de aceptar la imposición de las medidas





que pudiese establecer el Ministerio de Hacienda en el caso de que se apreciase incumplimiento o riesgo de incumplimiento del plan de ajuste.

CUARTO.- ADOPTAR EL COMPROMISO de dotar el próximo presupuesto que se apruebe por el Pleno Municipal con un fondo de contingencia del 1% de sus gastos no financieros.

QUINTO.- FACULTAR a la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda o a quien legalmente le sustituya a la realización de cuantas gestiones y firmas de documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

Síntesis de la votación:

Sr. Alcalde: Antes de empezar le gustaría felicitar a María, como Concejala de Hacienda, como al equipo técnico, Tesorera, Interventora y Secretaria General por este trabajo, ya que supondrá un gran ahorro, trabajo que garantiza con seriedad, que en diez años se amortice esta deuda, y que facilitará la economía de este ayuntamiento, para estos años y venideros. Pide el voto unánime, porque es una propuesta que hay que aprovechar.

D^a. María Naval: Esta propuesta da la posibilidad de meter empresas que tienen ya sentencias reconociendo los pagos y se va a proceder a dichos pagos. Mercedes Hidalgo, la Letrada municipal, le ha acompañado en todo este expediente, y le ha guiado, que no se pueden eliminar los intereses de demora. Supondrá un ahorro. Ha hablado con las empresas de recogida de residuos y le han pedido que tengan en cuenta la situación del ayuntamiento de Chipiona y les han dicho que en el reconocimiento judicial pedían el 100% de los intereses, Aqualia renuncia al 100% y Biorreciclaje también. Es una propuesta para solicitarle al Ministerio que nos podamos acoger. El expediente viene el informe de la Tesorera, pero no tiene que venir con la palabra favorablemente ya que se trata de una solicitud de adhesión. Si el Ministerio acepta, ya vendrá el expediente completo con los informes de Tesorería e Intervención. Supone un gran ahorro, que no está calculado aún. El PMP se va a poner casi al día con las empresas, y ahora está en más de 400 días, que ya se está liquidando 2020 y ya hay facturas de 2021, que aún no cumplimos el PMP de 30 días, pero poco a poco se están poniendo al día.

D. Javier Díaz: Para justificar el voto, le da las gracias a la Concejala de Hacienda por haberlos recibido hoy y explicarles el expediente. Ha quedado un poco corta la explicación, ya que esta propuesta va a permitir el pago a pequeñas y grandes empresas, que va a votar a favor, como no puede ser de otra manera.

D. Manuel Rodríguez: Para justificar su voto a favor, que es pegarle una patada al balón, que ya hay muchos balones delante. Pero ya hay mucha deuda, esa deuda está ahí y hay que pagarla, buenas expectativas no se están dando para los próximos equipos de gobierno que entren y para los próximos años.

D^a. Isabel Jurado: Que siendo el último día, como ve en la propuesta, es importante votar a favor y que esto salga adelante. Recuerda cuando Alicia estaba de Concejala, la importancia que tiene el PMP, ya que si el periodo es muy





**Ayuntamiento
de Chipiona**
Secretaría General
LMAFdR/ccr



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Pleno
de fecha 21/10/2021
LA SECRETARIA GENERAL
bajado a mano de la sesión ordinaria

alto muchas empresas y bancos no quieren trabajar con nosotros, no es importante sólo tener pagos al día, sino pagar deuda antigua, que es cierto que estamos obligados, pero que además es importante porque hay muchas empresas pequeñas que necesitan cobrar y no pueden esperar tanto tiempo. Si hay un año y medio de PMP y se va a reducir tanto, por eso van a votar a favor.

Sr. Alcalde: Los balones están en casi posición de gol, es un trabajo importante, el futuro es hoy.

Y siendo las **20:40 horas** del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

LA SECRETARIA GENERAL
D^a. Elena Zambrano Romero



Cod. Validación: SEE3 Mzk2 NTBG NUJ4 OTVF | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 5 de 5